DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.552 | Martes 14 de Enero de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1710042

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / IV Región de Coquimbo

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO COMBARBALÁ"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 159 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Parque Solar Fotovoltaico Combarbalá".

El proyecto consiste en la construcción de un parque solar destinado a la generación de energía, compuesto por 40.000 paneles solares, instalados sobre seguidores horizontales en una superficie de 25,6 hectáreas. La potencia nominal máxima generada por los paneles fotovoltaicos será de 9 MW.

La energía generada por el parque solar se conectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una subestación existente, emplazada en las cercanías del proyecto. Dicha conexión será a través de una línea subterránea de una longitud aproximada de 392 m.

El proyecto se ubicará en la comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo, y su titular es Fontus Prime Solar SpA.

Cualquier, persona natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación

El texto íntegro de la resolución antes individualizada más los antecedentes del proceso de evaluación pueden ser conocidos en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl.- Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación Región de Coquimbo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl